

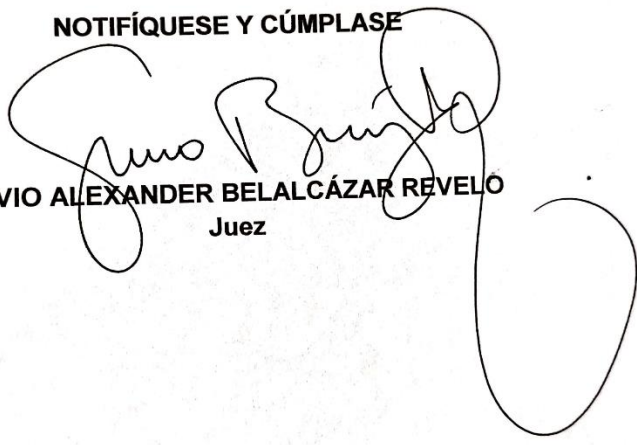
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2020-00152-00

En atención al escrito presentado por el abogado MARIO ZULUAGA GALLEGO, en el cual presenta renuncia del poder otorgado por la parte demandante en el presente proceso, el juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, Acepta tal renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 013_DEL 31 DE ENERO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

GPF

(Carpeta 21)